ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la Señor **ALEXANDER SINGER** con Cedula de Identidad **Nº 1.545.377** representante de la firma IMPORTEX S.A. R.U.C. Nº 80017358-9, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Nuestra Señora del Asunción N° 1181 c/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0171/2012**, firmado el día catorce del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (Gs. 26.542.838.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1007 /2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT.SOLICITADA GS.
IMPORTEX S.A.	5	Sal Acida para Hemodiálisis / Solución	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIALISIS (SOLUCIÓN"A") - SOLUCIÓN ACIDA PARA HEMODIALISIS CPHD-HD170 BIC AC. (CLORATO DE SODIO + CLORATO DE POTASIO +ASOCIACIONES) Na+ 138 -K+ 2,0- Ca++ 3,5 - (BIDONES X 5 LTS.) - VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES	uni	BIDONES X 5 LITROS	146	27.615	4.031.790	29,2	806.358

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

IMPORTEX S.A.	24	Bicarbonato - Solución para Hemodiálisis	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIALISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN"B) - SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA PARA HEMODIALISIS CPDA – BICARBONATO DE SODIO 8,4 %.- PRODUCTO APIROGENO – ATÓXICO - (BIDONES X 5 LTS.) - VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES	uni	BIDONES X 5 LITROS	60	27.615	1.656.900	12	331.380
IMPORTEX S.A.	131	Poligelina Solución Coloidal	Polímero de Gelatina (Hisocel 3,5 % x 500 ml) Cada 100 ml de solución de gelatina contiene: Poligelina.....3,5g, Cloruro de Sodio...0,850g, Cloruro de Potacio....0,038g, Cloruro de Calcio dihidratado.....0,0927g, Vehiculo cbp.....100,0ml,	uni	FRASCO POR 500ML	1.150	47.250	54.337.500	230	10.867.500
IMPORTEX S.A.	349	COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR	COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR	uni	UNI	80	908.600	72.688.000	16	14.537.600
TOTAL										26.542.838

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.185.987.028.-) CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día catorce del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

Alexander Singer G.
VicePresidente
IMPORTEX S.A.

SR. ALEXANDER SINGER
IMPORTEX S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A